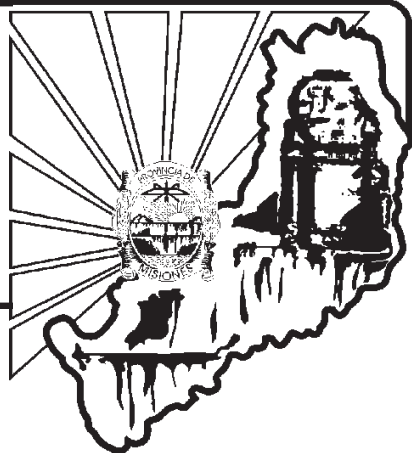


# **BOLETIN OFICIAL** **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES  
República Argentina

AÑO LXVIII N° 16309

POSADAS, VIERNES 28 DE FEBRERO DE 2025

EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

## **AUTORIDADES**

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA  
Gobernador  
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI  
Vicegobernador  
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA  
Ministro de  
Coordinación General de Gabinete  
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ  
Ministro de Gobierno  
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
Ministro de Educación,  
Ciencia y Tecnología  
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP  
Secretario de Estado de Cultura  
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST  
Ministro de Deportes  
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ  
Ministro de Salud Pública  
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ  
Secretario de Estado de Prevención  
de Adicciones y Control de Drogas  
C.P.N. ADOLFO SAFRAN  
Ministro de Hacienda,  
Finanzas, Obras y Servicios Públicos  
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA  
Secretario de Estado de Energía  
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO  
Ministro de Industria  
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA  
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar  
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN  
Ministro de Ecología y  
Recursos Naturales Renovables  
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ  
Ministra de Acción Cooperativa,  
Mutual, Comercio e Integración  
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ  
Ministra de Trabajo y Empleo  
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA  
Ministro de Desarrollo Social,  
la Mujer y la Juventud  
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE  
Ministra de Derechos Humanos  
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI  
Ministro del Agro y la Producción  
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA  
Ministro de Turismo  
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA  
Secretario de Estado de Cambio Climático  
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE  
Subsecretario Legal y Técnico  
Dr. FERNANDO LUIS IACONO  
Director del Boletín Oficial

## **SUMARIO**

<b>Decreto Completo N°: 95</b> .....	Pág. 2 y 3.
<b>Decretos Sintetizados N°s.: 2262/24, 77, 82, 106, 107 y 118</b> .....	Pág. 3 a 5.
<b>Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:</b>	
<b>Disposición N° 059</b> .....	Pág. 6 a 8.
<b>Sociedades:</b> .....	Pág. 8 a 11.
<b>Edictos:</b> .....	Pág. 11 a 17.
<b>Convocatorias:</b> .....	Pág. 17 a 19.
<b>Licitaciones:</b> .....	Pág. 19 y 20.

## **DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones

TEL/FAX: (0376) 4447021

boletin\_oficial@misiones.gov.ar

www.boletin.misiones.gov.ar

## PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

### DECRETO N° 95

POSADAS, 04 de Febrero de 2.025.-

VISTO: El Expte. N° 4100-949-2.024; y

CONSIDERANDO:

QUE, el gobierno de la Provincia de Misiones trabaja a los fines de posicionar a la provincia como destino turístico sostenible, desarrollando y promoviendo diferentes programas y actividades que se ajusten a tal prerrogativa;

QUE, la biodiversidad de Misiones y particularmente las AVES entendidas como recurso natural y patrimonial posibilitan el desarrollo de un programa de sensibilización e inclusión destinado a la comunidad en general, que a su vez logre el fortalecimiento de las áreas protegidas en materia de sostenibilidad;

QUE, dicho programa comprende acciones destinadas a aumentar el flujo turístico nacional e internacional a partir del reconocimiento de la biodiversidad de la provincia como cualidad principal del mercado de observadores de aves del mundo;

QUE, no existen objeciones legales que formular al respecto, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE a partir de la fecha del presente, el Programa “Ruta de las Aves de Misiones”, que como Anexo I forma parte de este instrumento.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que la implementación de las actividades detalladas en Anexo I del presente estarán sujetas a las condiciones de manejo o gestión y también a la reglamentación vigente para cada área en particular, conforme fueran establecidas por el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-

ARTÍCULO 3º.- REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Ministro de Turismo, el Señor Ministro de Ecología y Recursos Naturales Renovables, el Señor Ministro de Gobierno y el Señor Ministro de Coordinación General de Gabinete.-

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese. Tomen conocimiento: Ministerio de Turismo, Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, Ministerio de Gobierno y Ministerio de Coordinación General de Gabinete. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*PASSALACQUA – Llera – Pérez – Arrúa – Recamán*

#### ANEXO I

#### PROGRAMA “RUTA DE LAS AVES DE MISIONES”

El presente programa pretende Desarrollar el Producto Turístico RUTA DE LAS AVES DE MISIONES, desde el Ministerio de Turismo de la provincia, en un trabajo colaborativo y mancomunado con la Asociación Aves Argentinas y otros organismos e instituciones que garanticen el conocimiento y las herramientas necesarias para la concreción de este programa. Para lograr la ejecución del mismo se plantean los siguientes objetivos:

- Revalorizar el patrimonio natural que representan las aves de Misiones para todos los misioneros/as.
- Fortalecer el turismo sostenible en las áreas naturales protegidas.
- Sustener el posicionamiento de la Provincia en cuanto a los logros obtenidos en materia de biodiversidad y cuidado ambiental
- Captar el mercado internacional de observadores de aves compuesto por, ecoturistas, viajeros, científicos y ornitólogos

PLAN DE ACCIÓN:

A partir de los objetivos planteados se desdoblán dos líneas de acción a ejecutar. Las cuales, se organizan según el público objetivo al cual se pretende alcanzar con acciones específicas.

En principio, se identifica al PÚBLICO RECREATIVO integrado por misioneros, visitantes y/o turistas.

El fomento de actividades recreativas y educativas impulsa el turismo interno y disminuye la estacionalidad de la demanda, por medio de una programación anual en sitios naturales y culturales claves y con trabajo participativo de los municipios involucrados.

Por otra parte, se proponen líneas de acción en función al PÚBLICO DE NICHOS integrado por un perfil ecoturista que

corresponde al segmento específico de observadores de aves de Argentina y del extranjero.

El incremento de este público nos garantiza, la existencia, permanencia y crecimiento del producto y el posterior desarrollo territorial local.

El aumento del flujo de turismo internacional se incrementará en la medida en la que se pueda atraer mayor número de ecoturistas, viajeros científicos y ornitólogos que prefieran a Misiones por los atributos del producto "Ruta de las Aves" por sobre otros competidores (otros países).

Acciones en función del público recreativo

- Actividades gratuitas de interpretación del patrimonio natural y cultural: Jornadas de sensibilización en donde se brindarán charlas de concientización sobre Turismo, Ambiente y Aves de Misiones a cargo del equipo técnico del Ministerio de Turismo en coordinación con Aves Argentinas (AA), Ministerio de Ecología y RNR, y especialistas afines. Acompañadas por muestra fotográfica itinerante.

Sitios claves identificados para la realización de las jornadas de sensibilización y muestra itinerante: Parque Provincial Salto Encantado, Parque Temático la Cruz, Parque Provincial Moconá, Ciudad de Posadas (Casa de Gobierno), Parque Natural Municipal Monte Seguin, Parque Natural Municipal Gruta India, Conjuntos jesuíticos guaraníes de Corpus Christi, San Ignacio Miní, Sta. María la Mayor, Ntra. Señora de Loreto, Pto. Iguazú, Parque Provincial Uruguay-í - Destacamento Uruzú, entre otros.

- Implementación de experiencias sensoriales:

Destinado a todo público, adaptado a personas no videntes y con dificultades motrices.

Con la implementación de la observación de aves como experiencia extra sensorial, se brinda una opción recreativa distinta y se abarcan las necesidades de personas con discapacidades.

La actividad se traduce en un circuito para todo público que, a su vez, emplee recursos sensoriales y se encuentre adaptado a necesidades diferentes. Se proyecta el diseño de actividades en el Jardín Botánico de la Ciudad de Posadas y posteriormente en Parques Provinciales, además se realizarán salidas programadas inclusivas desde Posadas con traslado en minibús acondicionado.

Acciones en función del público de nicho:

- Formalización y regulación de la oferta turística vinculada a la observación de aves dentro de la Provincia de Misiones:

-Creación del Registro de Prestadores Especializados en observación de aves.

-Especialización y formación en "Aves de Misiones": en convenio y coordinación con (Consejo de Educación, Universidad Popular, ITECs, Aves Argentinas, Ministerio de Ecología y RNR, IMIBIO).

- Fortalecimiento de la cadena de valor comercial, nacional e internacional vinculada al nicho de mercado:

-Actuar como intermediarios y facilitadores de la cadena comercial de paquetes turísticos específicos a través de workshops y FamTours.

-Diseñar y promover líneas de créditos blandos para prestadores provinciales especializados en observación de aves con potencialidad de prestar servicios turísticos.

-Desarrollar una campaña de comunicación y posicionamiento del Producto Turístico Ruta de las Aves de Misiones dirigida a los nichos de mercado identificados.

Con el fin de conjugar los objetivos y acciones, otorgar valor y legado al Programa Provincial Ruta de las Aves, se plantea la creación de un Encuentro Internacional de Aves en Misiones. Un espacio para compartir y aprender a través de capacitaciones, charlas de especialistas, foros de intercambio de experiencias de gestión y gobernanza, aportes científicos y salidas de campo de observación.

Jornadas dirigidas al público misionero que desea adentrarse al rico mundo de las AVES pero también destinadas a expertos y actores claves en la gestión de los recursos naturales.-

---

---

## DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2262

POSADAS, 10 de Octubre de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el pago de las facturas N° 2979-00084872 por la suma de \$ 51.299,99 (PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS) y la factura N° 2979-00085465 por la suma de \$ 19.199,98 (PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS) a favor del "CORREO ARGENTINO-CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A." C.U.I.T. N° 30-70857483-6 con domicilio en calle San Martín 1.754 de la Ciudad de Posadas,

Misiones, en concepto de reconocimiento por los servicios de envío de correspondencias varias durante los meses de Mayo y Junio del año 2.024, encuadrándose el procedimiento en lo establecido por el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE Y APRUEBASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de la suma de \$ 70.499,97 (PESOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS) a favor del "CORREO ARGENTINO-CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A." C.U.I.T. N° 30-70857483-6 con domicilio en calle San Martín 1.754 de la Ciudad de Posadas, Misiones, con imputación a: 03-01-0-1-90-1-01-012-01220 SCD 0-02 del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 77

POSADAS, 23 de Enero de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE y AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma "PETROVALLE S.A." para la provisión de combustible con destino a ambulancias de la Unidad Central de Traslados, por un período estimado de consumo de 2 (dos) meses, de conformidad a la propuesta de fs. 20, correspondiente a la cantidad equivalente de 60.509,3750 litros de Gas Oil Grado 3 (Infina Diesel), a un valor por litro de \$ 1.504,00 de conformidad a la propuesta de fs. 20, por el monto total de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES SEIS MIL CIEN CON 00/100 (\$ 91.006.100,00), encuadrando el procedimiento en el Art. 85°, apartado 3, Incisos d) y o) y su último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar la suma que demande el cumplimiento de la Orden de Provisión, a favor de la firma citada en el artículo 1°, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del presente Ejercicio Financiero:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	\$ 91.006.100,00
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	

DECRETO N° 82

POSADAS, 23 de Enero de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma total de \$ 186.737.967,00 (PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100), a la firma "MULTISERVI S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-68324807-6, adquisición de 17.550 (diecisiete mil quinientos cincuenta) módulos alimentarios para la población carenciada con un alto grado de vulnerabilidad social de la Provincia de Misiones, conforme Factura "B" N° 00031-00000669 y Acta de Recepción N° 580/2.024, correspondiente al mes de Julio de 2.024, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-031 60-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

DECRETO N° 106

POSADAS, 04 de Febrero de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma total de \$ 83.148.176,70 (PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 70/100), a favor de la firma "MULTISERVI S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-68324807-6, por los conceptos que se detallan a continuación, por el gasto realizado durante el mes de Septiembre de 2.024, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad:

Concepto	Mes	Factura "B" N°	Acta	Monto
Módulos Alimentarios	Sep/24	00031-00000677	45/24	\$ 39.385.989,30

Módulos Alimentarios s/ Tacc	Sep/24	00031-00000678	46/24	\$ 29.344.140,60
Leche en Polvo x 800 G.	Sep/24	00031-00000679	47/24	\$ 7.209.023,40
Leche en Polvo s/ Tacc x 800 G.	Sep/24	00031-00000680	48/24	\$ 7.209.023,40
TOTAL				\$ 83.148.176,70

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior y efectuar el cargo a las partidas del presupuesto vigente que se indican a continuación:

05-02-0-4-10-1-03-031-03160-0-04 - Prog. de Reinversión Social	\$ 46.595.012,70
05-02-0-02-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Apoyo Alimentario	\$ 36.533.164,00

DECRETO N° 107

POSADAS, 04 de Febrero de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma de \$ 31.671.864,70 (PESOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 70/100), a favor de la firma "MISIOCORP S.R.L.", C.U.I.T. 30-71236900-7, por los conceptos detallados a continuación, cuyas erogaciones se realizaron durante el mes de Julio de 2.024, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad:

Concepto	Actas	Factura	Importe
Pollo - Cocinas Centralizadas	538/2024	F-00003-00001696	\$ 9.507.176,30
Cárnicos - Cocinas Centralizadas	530/2024	F-00003-00001697	\$ 13.731.015,00
Viveres Frescos - Cocinas Centralizadas	540/2024	F-00003-00001695	\$ 8.433.673,40
TOTAL			\$ 31.671.864,70

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

DECRETO N° 118

POSADAS, 04 de Febrero de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE Y AUTORÍZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una Contratación Directa con la firma "ZONA SALUD S.R.L.", por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATRO CON 10/100 (\$ 43.874.004,10), por la provisión del servicio de oxigenoterapia domiciliaria, con destino a pacientes beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, por los meses de Febrero a Marzo del corriente año, de conformidad al detalle de fs. 02 y las propuestas de fs. 03/04; encuadrando el procedimiento en el Art. 85°, apartado 3), inc. d) de la Ley N° VII - N° 11 (antes Ley 2.303) y último párrafo del citado artículo.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, al mencionado Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a efectuar la imputación definitiva, emitir la Orden de Provisión respectiva, liquidar y pagar la suma consignada en el Art. 1°, a favor de la firma mencionada previa recepción de la documentación respaldatoria, con cargo a la partida presupuestaria: 06-01-2-03-3-10-1-01-012-01220 - Cuenta Especial 03 - Programa Federal de Salud del Presupuesto Vigente.-

## DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES NATIVOS

DISPOSICIÓN N° 059

POSADAS, 24 de Febrero de 2.025.-

VISTO: El Expediente N° 29/2.023, registro de este Ministerio, caratulado: “DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES NATIVOS Asunto: PROYECTO DISPOSICIÓN NUEVOS VALORES AFORO Y DERECHO DE INSPECCIÓN” y; CONSIDERANDO:

QUE, los bosques nativos son esenciales para la vida en la Tierra, albergan el 80% de la biodiversidad terrestre en el mundo, protegen las cuencas hidrográficas, estabilizan los suelos, mitigan el cambio climático además poseen un profundo valor social y cultural para la provincia;

QUE, conforme lo establecido en el Artículo 41° de la Constitución Nacional, se ha sancionado la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de Bosques Nativos N° 26.331, la cual conforme lo establece el Artículo 1°, éstos presupuestos mínimos son a los fines de su enriquecimiento, restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible;

QUE, para dar cumplimiento a dicha norma, la Provincia de Misiones ha sancionado la Ley XVI - N° 105 de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos y su Decreto Reglamentario N° 67/11 y demás normativas complementarias en protección de los bosques nativos de la Provincia;

QUE, la Ley XVI - N° 7 (antes Decreto Ley 854/77) conforme lo establece el Artículo 52°, la Autoridad de Aplicación en materia forestal, graduará el Derecho de Inspección entre un mínimo del quince (15%) y un máximo de sesenta y nueve (69%), del precio de la madera en rollo sin elaborar, puesta en establecimiento industrial de la Ciudad de Posadas, el cual es un valor de referencia que será determinado periódicamente por la mencionada autoridad de acuerdo a los precios de mercado;

QUE, la Ley XVI - N° 91 (antes Ley 4.318) instituye al Lapacho Negro (Tabebuia - Heptaphyla) como Flor Oficial de la Provincia de Misiones, declarando Monumento Natural Provincial, la Ley XVI - N° 19 (antes Ley 2.380) declara Monumento Natural de interés público a los ejemplares nativos de las especies "Araucaria Angustifolia" (Pino Paraná) y "Palo Rosa" (Aspidosperma Polyneurum) y la Ley XVI - N° 68 (antes Ley 3.873) declara Monumento Natural en el marco de la Ley XVI - N° 29 (antes Ley 2.932) a la especie "Acosmiun Subelegans", comúnmente conocida como Urunday Blanco, siendo considerados fuera de toda comercialización dichas especies;

QUE, conforme el Artículo 55° de la Ley XVI - N° 7 (antes Decreto Ley N° 854/77) el Poder Ejecutivo queda facultado a bonificar hasta un cien por ciento (100%) al Derecho de Inspección de los productos forestales, de acuerdo al grado de industrialización que reciban dentro de la Provincia;

QUE, en fecha 24 de Julio de 2.023 se ha dictado la Disposición N° 305/23, la cual modifica los valores en concepto de Aforo y Derecho de Inspección, conforme lo establecido en el Artículo 8° de la Resolución N° 001/2.023, ambas registro del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables;

QUE, a fs. 29 obra Informe Técnico de la Dirección de Control Forestal respecto de los valores promedios del mes de Noviembre de 2.024, conforme al Boletín de Precios del Colegio de Ingenieros Forestales de Misiones (Co.I.For.M.); QUE, a fs. 36 obra dictamen N° 77/25 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, sin objeciones que formular;

QUE, es de vital importancia modificar los valores en concepto de Aforo y Derecho de Inspección conforme lo dispuesto en el Artículo 8° de la Resolución N° 001/2.023 registro de este Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables;

QUE, se dicta el presente Dispositivo legal al afecto;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE BOSQUES NATIVOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCANSE conforme lo establecido en el Artículo 8° de la Resolución N° 001/2.023, los valores de Aforo y Derecho de Inspección que fueron dispuestos a través del mencionado dispositivo legal y de su similar N°

021/2.023 ambas registro del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-

ARTÍCULO 2°.- DÉJASE sin efecto lo establecido en la Disposición N° 305/23 del 24 de Julio de 2.023, Registro del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovable y toda otra norma que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 3°.- APRUÉBANSE los valores en concepto de Aforo y Derecho de Inspección, que resultarán de la aplicación de un porcentaje de los precios actuales de mercado de la madera del bosque nativo en sus diferentes estados, que como Anexo I forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCENSE los valores actualizados en concepto de Aforo, de acuerdo a cada uno de los grupos establecidos por la Autoridad de Aplicación, los cuales deberán ser abonados por cada unidad (metro cúbico sólido, kilogramo o unidad) de rollos, productos o subproductos forestales provenientes de bosques nativos fiscales, según las especificaciones.-

#### AFOROS

GRUPO "A"	Cedro, Incienso, Loro Negro, Lapacho Amarillo y Guatambú	\$ 7.404,15
GRUPO "B"	Guaicá, Sabugero, Cacheta, Grapia, Anchico, Cañafistola, Timbó Colorado, Cancharana, Marmelero y Espina Corona	\$ 2.451,42
GRUPO "C"	Caroba, Guayubira, Azota Caballo, Loro Blanco, Carne de Vaca, Persiguero y otras especies del Grupo "A" y "B"	\$ 1.783,55

ARTÍCULO 5°.- ESTABLÉCENSE los siguientes valores en concepto de Derecho de Inspección, de acuerdo a cada uno de los grupos establecidos por la Autoridad de Aplicación, los cuales deberán ser abonados por cada unidad de medida (metro cúbico, kilogramo, o unidad) de productos o subproductos forestales provenientes de bosques nativos, tanto fiscales como privados, incluidos maderas industrializadas en "sandwich" o "vigas" de acuerdo con las siguientes especificaciones:

#### DERECHO DE INSPECCIÓN

Grupo "A"	Cedro, Incienso, Loro Negro, Lapacho Amarillo y Guatambú	7.404,15 \$/m3
Grupo "B"	Guaicá, Sabugero, Cacheta, Grapia, Anchico, Cañafistola, Timbó Colorado, Cancharana, Marmelero y Espina Corona	2.451,42 \$/m3
Grupo "C"	Caroba, Guayubira, Azota Caballo, Loro Blanco, Carne de Vaca, Persiguero y otras especies del Grupo "A" y "B"	1.783,55 \$/m3
Ramas Aprovechables		1.350,00 \$/m3
Postes de cualquier Especie		1.783,55 \$/m3

ARTÍCULO 6°.- BONIFICANSE los valores de Derecho de Inspección establecidos en el artículo precedente, para productos y subproductos forestales, conforme lo detallado y según las siguientes especificaciones:

A) Con destino a foresto-industrias radicadas dentro de:

B) Ámbito provincial:

- Especies del Grupo "A"	60%
- Especies del Grupo "B"	60%
- Especies del Grupo "C"	60%

C) Otros destinos: Sin bonificación.

D) Subproductos.

- Ramas Aprovechables de todas las especies (Valor Grupo "C") 60%.-

ARTÍCULO 7°.- SIN perjuicio de los montos establecidos en este acto, es facultad de la Autoridad de Aplicación, modificar trimestralmente los valores del Aforo y Derecho de Inspección, teniendo en cuenta: La especie, calidad y aplicación final de los productos; los diversos factores determinantes del costo de producción; los precios de venta, el fomento de la industrialización de maderas argentinas; y los criterios de sustentabilidad establecidos para la categorización del ordenamiento territorial de la Provincia.-

ARTÍCULO 8°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, el Área de Conservación y Desarrollo Sustentable Corredor Verde, la Dirección General de Bosques Nativos, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección de Procesamiento de Información Satelital y Cómputos, y las Delegaciones dependientes del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales. Cumplido, ARCHÍVESE.-

MORÁN

ANEXO I  
TABLA DE VALORES

GRUPO DE ESPECIES	FISCAL	FISCAL Y PRIVADO		
	AFORO	DERECHO DE INSPECCIÓN POR m3		
		BÁSICO	BONIFICACIÓN	
			Dentro de la Provincia Bonificado 60%	Fuera de la provincia (Sándwich, viga y rollos)
GRUPO "A" Cedro, Incienso, Loro Negro, Lapacho Amarillo y Guatambú	\$ 6.170,13	\$ 6.170,13	\$ 2.468,05	\$ 6.170,13
GRUPO "B" Guaicá, Sabugero, Cacheta, Grapia, Anchico, Cañafistola, Timbó Colorado, Cancharana, Marmelero y Espina Corona	\$ 2.042,85	\$ 2.042,85	\$ 817,14	\$ 2.042,85
GRUPO "C" Caroba, Guayubira, Azota Caballo, Loro Blanco, Carne de Vaca, Persiguero y otras especies del Grupo "A" y "B"	\$ 1.486,29	\$ 1.486,29	\$ 594,51	\$ 1.486,29
SUBPRODUCTOS				
Ramas aprovechables y postes		\$ 1.350,00 \$ 1.783,55	\$ 540,00 \$ 1783,55	\$ 1.350,00 \$ 1783,55

PS19109 V16309

## SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

### TRANSPORTE GOICHIK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTE: Que por disposición del Sr. Director Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público Dr. Héctor Julio Franco, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, el siguiente Contrato: Por Escritura N° 319 autorizada por el Escribano Manfredo Ay, el 2 de Septiembre de 2.024, Don ANÍBAL BASILIO GOICHIK, D.N.I. 20.504.391, CUIT/CUIL 20-20504391-9; Renunció a su cargo de Gerente de TRANSPORTE GOICHIK S.R.L. CUIT 30-70809867-8; y Don ANÍBAL FERNANDO GOICHIK, D.N.I. 36.060.981, CUIT/CUIL 20-36060981-3; y Doña ANDREA ISABEL RATTI, D.N.I. 20.511.554, CUIT/CUIL 23-20511554-4; en sus calidades de únicos Socios designaron para el cargo de Socio Gerente de TRANSPORTE GOICHIK S.R.L. y por todo el término de duración de la Sociedad, a Don ANÍBAL FERNANDO GOICHIK, Documento Nacional de Identidad 36.060.981, CUIT/CUIL 20-36060981-3, domiciliado en calle Entre Ríos 139, Ciudad de Leandro N. Alem, quien Aceptó el cargo.- Manfredo Ay. Escribano.-

PP128952 \$2.700,00 V16309

### TRANSPORTE GOICHIK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTE: Que por disposición del Sr. Director Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público Dr. Héctor Julio Franco, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, el siguiente Contrato: Por Escritura N° 239 autorizada por el Escribano Manfredo Ay el 17 de Julio de 2.024, Don ANÍBAL BASILIO GOICHIK, D.N.I. 20.504.391, CUIT/

CUIL 20-20504391-9; Cedió gratuitamente a sus hijos, Doña DARIANN ANDREA GOICHIK, D.N.I. 39.723.761, CUIT/CUIL 27-39723761-9; Doña ELIANE ROCÍO GOICHIK, D.N.I. 40.410.874, CUIT/CUIL 27-40410874-9; y Don ANÍBAL FERNANDO GOICHIK, D.N.I. 36.060.981, CUIT/CUIL 20-36060981-3; la cantidad de quinientas cuotas sociales a cada uno que le corresponden como Socio de TRANSPORTE GOICHIK S.R.L. CUIT 30-70809867-8. Simultáneamente Doña DARIANN ANDREA GOICHIK y Doña ELIANE ROCÍO GOICHIK Cedieron sus cuotas sociales a Don ANÍBAL FERNANDO GOICHIK. Como consecuencia de las cesiones la Sociedad queda integrada por Don ANÍBAL FERNANDO GOICHIK con un mil quinientas cuotas sociales; y Doña ANDREA ISABEL RATTI, D.N.I. 20.511.554, CUIT/CUIL 23-20511554-4, con trescientas setenta y cinco cuotas sociales. En el mismo acto convinieron en modificar el Domicilio Social de origen por el siguiente: Calle El Naranja y E. Ruloff, Ciudad de Leandro N. Alem, Misiones; el cual es asiento principal de sus negocios, domicilio legal y fiscal.- Manfredo Ay. Escribano.- PP128953 \$3.780,00 V16309

#### GUARDERÍA NÁUTICA KANNER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (S.R.L.) en los autos caratulados “EXPTE. 114/2025 GUARDERÍA NÁUTICA KANNER S.R.L. S/ RENOVACIÓN DE SOCIO GERENTE”.

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 3 del día 19/12/2.024, los socios de GUARDERÍA NÁUTICA KANNER S.R.L. resolvieron Renovar el cargo de Socio Gerente a nombre de Marcos Kanner, D.N.I. 14.636.815 por el lapso de 1 (un) año. Publíquese por un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 25 de Febrero de 2.024.- Marcos Kanner. Socio.-

PP128965 \$2.520,00 V16309

#### ST JACOB SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 20 de Febrero de 2.025, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “ST JACOB S.A.S.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Sarmiento 2.318, 2do. piso, Posadas.

SOCIOS: SANTIAGO DELGADO, FACUNDO JAVIER, D.N.I. N° 37.704.533, CUIT 20-37704533-6, de nacionalidad argentina, nacido el 27/09/1.995, profesión Abogado, estado civil soltero, con domicilio en la calle Coronel Álvarez 1.575, Posadas, Misiones; SANTIAGO DELGADO, JOSÉ SEBASTIÁN, D.N.I. N° 35.487.417, CUIT 20-35487417-3, de nacionalidad argentina, nacido el 31/03/1.993, profesión Abogado, estado civil soltero, con domicilio en la calle Coronel Álvarez 1.575, Posadas, Misiones; SANTIAGO, SERGIO CÉSAR, D.N.I. N° 13.004.058, CUIT 20-13004058-7, de nacionalidad argentina, nacido el 01/05/1.959, profesión Abogado, estado civil casado en segundas nupcias con Delgado Wilma Irene, con domicilio en la calle Coronel Álvarez 1.575, Posadas, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) La compra, venta, adquisición, enajenación, arrendamiento y subarrendamiento, administración, gestión, construcción, edificación, urbanización, desarrollo, promoción, rehabilitación, cesión y explotación, bien directamente o por cuenta de terceros, de todo tipo de bienes inmuebles. b) El loteo, fraccionamiento, urbanización, parcelación, subdivisión, agrimensura y mensura de inmuebles rurales o urbanos, propios o ajenos. c) La captación de clientes potenciales para la adquisición o locación de inmuebles o unidades funcionales, mediante la realización de campañas publicitarias, estudios de mercado, análisis de crédito y gestión de financiamiento. d) La realización de toda clase de actos jurídicos relacionados con el objeto social, tales como constitución de garantías reales o personales, contratación de seguros, celebración de convenios o acuerdos con entidades públicas o privadas. e) La participación en otras sociedades con objeto similar o complementario al de la sociedad. f) Realizar desarrollos inmobiliarios y/o constructivos de todo tipo dentro de las disposiciones vigentes y especialmente: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público y privado. g) Compra, venta, permuta, subdivisión, arrendamiento de propiedades, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. h) La realización de toda clase de obras y construcciones, tanto públicas como privadas, así como reformas de interiores y exteriores, rehabilitaciones y mantenimientos de todo tipo de inmuebles. i) La promoción, construcción y desarrollo de proyectos inmobiliarios de cualquier naturaleza, ya sean de carácter residencial, industrial o comercial, incluyendo la urbanización, parcelación, repoblación forestal, construcción y explotación de tales proyectos inmobiliarios. j) La administración de fideicomisos

de cualquier tipo, ya sean financieros, inmobiliarios, agropecuarios, industriales, comerciales o de servicios, asumiendo las funciones de fiduciario, fiduciante o beneficiario, según corresponda. k) La realización de actividades conexas, complementarias o relacionadas con el sector inmobiliario, incluyendo la prestación de servicios de asesoramiento y consultoría en materia de inversiones inmobiliarias, gestión de proyectos, estudios de viabilidad y cualquier otra actividad relacionada con el sector inmobiliario. l) Elaboración, envasado, distribución, comercialización, y venta de productos alimenticios, de panadería, pastelería, cafetería y otros, tanto en establecimientos propios como a través de otros canales de distribución. m) Operación de establecimientos dedicados a la preparación y venta de productos alimenticios modalidad envío a domicilio (delivery) y para llevar (take away). n) Compra, venta, importación y exportación de productos alimenticios y bebidas, tanto a nivel minorista como mayorista, incluyendo la gestión de tiendas físicas y en línea. o) Desarrollo, operación, comercialización y gestión de franquicias y licencias de la marca y del modelo de negocio de la sociedad, tanto a nivel nacional como internacional. p) La participación en otras sociedades o entidades que tengan por objeto actividades similares, complementarias o relacionadas con el objeto social de la sociedad. q) La prestación de servicios jurídicos en todas sus formas, incluyendo la representación y defensa en juicio, el asesoramiento y consultoría legal, tanto a personas físicas como jurídicas, en todas las ramas del derecho. r) La prestación de servicios de asesoramiento y consultoría en diversas áreas, tales como fiscal, laboral, contable, financiera, administrativa, estratégica, de gestión, entre otras. s) Investigación, desarrollo, diseño, fabricación, comercialización, distribución, instalación, mantenimiento y reparación de productos y servicios tecnológicos. Provisión de soluciones informáticas integrales, incluyendo la consultoría, asesoría, implementación, gestión, mantenimiento y soporte de sistemas y plataformas informáticas. t) Desarrollo, producción, distribución, comercialización, mantenimiento, actualización y soporte de software a medida y de propósito general, incluyendo aplicaciones móviles, sistemas operativos, programas de gestión empresarial (ERP), software de seguridad, videojuegos, y demás programas informáticos. u) Desarrollo, implementación, comercialización y mantenimiento de soluciones basadas en tecnología blockchain y otras tecnologías descentralizadas, incluyendo contratos inteligentes (smart contracts) y aplicaciones descentralizadas (dApps). v) Investigación y desarrollo de nuevas tecnologías emergentes, tales como inteligencia artificial (IA), internet de las cosas (IoT), big data, realidad aumentada (AR), realidad virtual (VR), y otras tecnologías disruptivas. w) Gestión y explotación de patentes, marcas, derechos de autor y demás derechos de propiedad intelectual relacionados con productos y servicios tecnológicos. x) La formación, capacitación y actualización profesional en las áreas jurídicas y de consultoría, a través de la organización y realización de cursos, seminarios, conferencias y otros eventos de formación. y) La realización de estudios, informes, peritajes y dictámenes en materias relacionadas con el objeto social. Para la consecución de su objeto la sociedad, podrá realizar todos los actos materiales y jurídicos necesarios o convenientes, pudiendo -sin que esto implique limitación- adquirir todo tipo de derechos sobre bienes muebles o inmuebles, bajo cualquier título, contratar todo tipo de servicios; realizar contratos de fideicomisos y constituirse como parte en ellos, pudiendo ser fiduciarios en el caso que fuera menester; presentarse y requerir ante autoridades administrativas nacionales, provinciales y/o municipales, incluidos entes autárquicos y empresas del estado, comparecer ante cualquier autoridad judicial ordinaria o federal, operar con entidades financieras privadas y oficiales, realizar publicidad de su actividad. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que consideren convenientes para su desarrollo y se relacionen con los fines sociales. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos aquellos actos que no estén prohibidos por ley o por el presente Estatuto. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorros públicos.

CAPITAL: \$ 2.100.000, dividido por 21.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 y un voto cada una, suscriptas por (a) SERGIO CÉSAR SANTIAGO, D.N.I. 13.004.058 la cantidad de 7.000 (siete mil) acciones ordinarias nominativas no endosables; (b) JOSÉ SEBASTIÁN SANTIAGO DELGADO, D.N.I. 35.487.417 la cantidad de 7.000 (siete mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables; y (c) FACUNDO JAVIER SANTIAGO DELGADO, D.N.I. 37.704.533 la cantidad de 7.000 (siete mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad están a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Administradores: Director Titular: SERGIO CÉSAR SANTIAGO D.N.I. 13.004.058, CUIT 20-13004058-7, argentino, con fecha de nacimiento el día 01/05/1.959, estado civil casado, de profesión abogado y con domicilio en Coronel Álvarez 1.575, Posadas, Departamento Capital, Provincia

de Misiones. Directores Suplentes, en el siguiente orden de prelación para cubrir la vacante a: (I) JOSÉ SEBASTIÁN SANTIAGO DELGADO D.N.I. 35.487.417, CUIT 20-35487417-3, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el día 31/03/1.993, estado civil soltero, de profesión abogado y con domicilio en Coronel Álvarez 1.575, Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones; (II) FACUNDO JAVIER SANTIAGO DELGADO D.N.I. 37.704.533, CUIT 20-37704533-3, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el día 27 de Septiembre de 1.995, estado civil soltero, de profesión abogado y con domicilio en Coronel Álvarez 1.575, Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones. Fiscalización: Precede del Órgano de Fiscalización.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre.- Sergio C. Santiago. José S. Santiago Delgado. Facundo J. Santiago Delgado. Socios.-

PP128977 \$25.740,00 V16309

#### LA ESTACIÓN DE TU SED SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: DISOLUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR. Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 30 de Diciembre del año 2.024, se resolvió Disolver y Liquidar la presente sociedad y designar como Liquidador al Sr. CORTES JOSÉ LUIS, titular del D.N.I. N° 13.004.113, CUIT N° 23-16042312-9, quien aceptó el cargo y se estableció el domicilio especial en calle Roque González Local N° 15, de la Ciudad de Candelaria, Provincia de Misiones. Asimismo, se designó como responsable de la conservación de libros al Sr. CORTES JOSÉ LUIS, CUIT N° 23-16042312-9 y domicilio especial en calle Roque González Local N° 15, de la Ciudad de Candelaria, Provincia de Misiones.- Cortes José Luis. Liquidador.-

PP128978 \$2.160,00 V16309

## EDICTOS

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1 de la Provincia de Misiones, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Presidencia Dra. Viviana G. Cukla, sito en calle La Rioja 1.561 de Posadas, Misiones, COMUNICA, por cinco días, que en autos "EXPTE. N° 19456/2021 CABAÑA CARLOS ALBERTO S/ HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA Y PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL", se dispuso CITAR a la víctima, el ciudadano FONSECA RICARDO RAMÓN D.N.I. N° 36.059.446, con domicilio fijado en autos en el Barrio Paso Viejo, calle W, Casa 3, 42 Viviendas, de la Localidad de Candelaria, Misiones o a familiares de la misma, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 11° de la Ley 24.660. Posadas, Misiones, 20 de Febrero del 2.025. Fiebig María Gabriela. Secretaria.- SC21191 E16306 V16310

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 81302/2.016 caratulada: OJEDA PABLO ENRIQUE S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD AGRAVADA EN CONCURSO REAL", NOTIFICA, por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a OJEDA PABLO ENRIQUE que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 24 de Junio de 2.021.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR

EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a OJEDA PABLO ENRIQUE en la presente causa N° 81302/2.016 caratulada: "OJEDA PABLO ENRIQUE S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD AGRAVADA EN CONCURSO REAL" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial (causa de origen N° 81302/2.016 proveniente del Juzgado de Instrucción N° 7, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO de los delitos de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD AGRAVADA, EN CONCURSO REAL, previstos por los Arts. 89°, en función del 80° Inc. 1 y 238°, Inc. 4 del C.P., todo en función del 55° del mismo cuerpo legal; y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62°, 67°, 4° Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, y 340°, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "Posadas, Mnes., 17 de Febrero de 2.025.- ...OFÍCIESE". Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21192 E16306 V16310

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 69367/2.016 caratulada: BOGNAR, JOSÉ MATÍAS S/ LESIONES CULPOSAS", NOTIFICA por

medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a BOGNAR, JOSÉ MATÍAS que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 04 de Octubre de 2.023.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a BOGNAR, JOSÉ MATÍAS en la presente causa N° 69367/2.016 Caratulada: “BOGNAR, JOSÉ MATÍAS S/ LESIONES CULPOSAS” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 69367/2016, registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores N° 2, Posadas, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de LESIONES CULPOSAS (Art. 94° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado BOGNAR, JOSÉ MATÍAS, de filiación personal en autos, con fecha 15/09/2.020, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día.- 3) NOTIFIQUESE de la presente resolución al, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 4) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. - Informe al Registro Nacional de Reiniciencia.- 5) REGÍSTRESE, notifíquese, OFÍCIESE, Fecho, ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “18 de Febrero de 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.- SC21193 E16306 V16310

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXpte. N° 9483/2018 caratulado: AYALA MARCELO SEBASTIÁN S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL C/D”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a AYALA MARCELO SEBASTIÁN que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 29 de Julio de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a AYALA MARCELO SEBASTIÁN en la presente causa N° 9483/2.018 Caratulada: “AYALA MARCELO SEBASTIÁN S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL C/D”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de DESOBEDIENCIA JUDICIAL (Art. 239° del C.P.A.) y de acuerdo a lo

prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr. Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) NOTIFIQUESE de la presente resolución al Imputado en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P.- Informe al Registro Nacional de Reiniciencia.- 4) REGÍSTRESE, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “18 de Febrero de 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.- SC21194 E16306 V16310

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXpte. N° 2689/2.022 caratulado: MACHADO JOSÉ SAMUEL S/ HURTO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de tres días consecutivos, a MACHADO SAMUEL JOSÉ, D.N.I. N° 34.971.966 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 20 de Febrero del 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a MACHADO SAMUEL JOSÉ en la presente causa N° 2689/2.022 Caratulada: “MACHADO JOSÉ SAMUEL S/ HURTO” (causa origen N° 2689/2.022, registro del Juzgado de Instrucción N° 1, Posadas, Sec. N° 1), registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Hurto (Art. 162° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 20 de Febrero del 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Raúl Jiménez, Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC21196 E16307 V16309

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXpte. N° 87308/2.021 caratulado: MIÑO BRUNO NAHUEL S/ HURTO EN ESCALAMIENTO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a MIÑO BRUNO NAHUEL que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 23 de Abril de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) HACER LUGAR AL CRITERIO DE OPORTUNIDAD

solicitado conforme Art. 60° y ss. del CPPM.- II) DECLARAR la extinción de la acción penal en función de lo establecido por el Art. 59° Inc. 5 del CPA y conforme ello dictar el sobreseimiento del imputado MIÑO BRUNO NAHUEL, demás datos obran en autos, en función de lo establecido en el Art. 340° Inc. d) del CPPM.- III) REGÍSTRESE, Notifíquese y Oficiese a la Jefatura de Policía y al Registro Nacional de Reincidencia a los fines prontuarios”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “18 de Febrero de 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC21197 E16307 V16311

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, sito en calle Alvar Núñez N° 175 de esta Ciudad; CÍTESE y EMPLÁCESE a herederos y acreedores del causante: ALICIA NÉLIDA OBERHOLZER D.N.I. N° 6.497.656, por medio de edicto que se publicará por el término de tres días y bajo las formalidades de Ley en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia para que se acrediten dentro de los treinta días en los autos caratulados: “EXPTE. N° 86090/2.024 OBERHOLZER ALICIA NÉLIDA S/ SUCESORIO”, que se tramita ante la Secretaría Única, a mi cargo. Puerto Iguazú, Misiones, 19 de Febrero de 2.025. Zelada Bárbara Raquel. Secretaria. Mónica Dabrowski. Juez Suplente.-

PP128923 \$5.940,00 E16307 V16309

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 2, III Circ. Jud. de Mnes., a cargo de la Dra. Toledo Lorena Hebe Virginia, Juez, Secretaría N° 2, Dra. Silvia Delia Barczuk, sito en calle Lavalle N° 2.093, 3° Piso de Eldorado, Mnes., CITA por el plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante RUGGIERO JOSÉ D.N.I. N° 93.427.566, para que comparezcan a tomar la intervención que corresponda en el presente proceso, autos “EXPTE. N° 106326/2021 RUGGIERO JOSÉ S/ SUCESORIO”. Publíquese por 3 días. Eldorado, Misiones, 12 de Febrero de 2.025. Dra. Barczuk Silvia Delia. Secretaria.-

PP128927 \$6.480,00 E16307 V16309

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de S.S. Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina 1.735, 2° piso de la Ciudad de Posadas, en autos “EXPTE. N° 116268/2023 - IRALA CORNELIO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a estar a derecho

por treinta días a herederos y acreedores de CORNELIO IRALA, D.N.I. N° 2.588.966, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en un periódico local, por tres (3) días. Posadas, Misiones, 23 de Diciembre de 2.024. Abog. Marianela Perelló. Secretaria.-

PP128928 \$5.400 E16307 V16309

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de S.S. Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina 1.735, 2° piso de la Ciudad de Posadas, en autos “EXPTE. N° 143046/2024 - OLMEDO LAURALILIAN S/ SUCESORIO conexidad solicitada en autos EXPTE. 74796/2024 DOS SANTOS MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta días a herederos y acreedores de LAURA LILIAN OLMEDO, D.N.I. N° 13.732.239, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un periódico local. Posadas, Misiones, 5 de Diciembre del 2.024. Abog. Marianela Perelló. Secretaria.-

PP128929 \$5.940,00 E16307 V16309

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, 2da. Circunscripción Judicial Misiones, sito en Av. Misiones y calle Bolivia, Oberá, a cargo de S.S. Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría N° 1, a cargo de Dr. Emilio César Olsson, en la causa caratulada, “EXPTE. N° 221/1991 - PANAZOVICH ALBERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por el término de (30) treinta días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por quien en vida fuera ALBERTO PANAZOVICH, D.N.I. N° 7.548.000, a que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Oberá, Misiones, 03 de Febrero del año 2.025. Dr. Olsson Emilio César. Secretario.-

PP128931 \$7.020,00 E16307 V16309

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Misiones y calle Bolivia de Oberá, Misiones, en “EXPTE. N° 87677/24 SERRANO ALBINO S/ SUCESIÓN”, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por la causante para que en el término de 30 días lo acrediten, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Causante: SERRANO ALBINO, D.N.I. N° 14.955.259. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario

“El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle. Oberá, Misiones, 18 de Febrero de 2.025. Dra. Masetto Mariela Elisabeth. Secretaria.-

PP128934 \$7.020,00 E16307 V16309

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de VEGA LUIS JORGE D.N.I. N° 14.469.928, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 96596/2024 VEGA LUIS JORGE S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 06 de Diciembre de 2.024. Dra. Romano Georgina Valeria. Secretaria.-

PP128936 \$5.400,00 E16307 V16309

EDICTO: El Juzgado de Paz de Garupá, con asiento en Barrio Fátima, a cargo del Dr. Oscar Alberto Barada, por Subrogación Legal, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Zavala Víctor Hugo, por Subrogación, situado en calle Pueblos Guaraníes y calle Nuestra Señora de Acaraguá de la Ciudad de Garupá, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, en autos “EXPTE. N° 94565/2023 COLMAN FRANCISCO BORJA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días desde la última publicación, a que comparezca/n a estar a derecho y bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores del Sr. COLMAN, FRANCISCO BORJA D.N.I. N° 14.713.499. Publíquese por él término de tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Dr. Zavala Víctor Hugo. Secretario.-

PP128941 \$6.480,00 E16307 V16309

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 157090/2.019 caratulado: SÁNCHEZ FABIÁN ANDRÉS S/ HURTO SIMPLE”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de tres días consecutivos, a SÁNCHEZ FABIÁN ANDRÉS, D.N.I. N° 40.199.880 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 21 de Marzo del 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a SÁNCHEZ FABIÁN ANDRÉS en la presente causa N° 157090/2.019 caratulada: “SÁNCHEZ FABIÁN ANDRÉS S/ HURTO SIMPLE” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción

Judicial (causa de origen N° 157090/2.019, registro del Juzgado de Instrucción N° 7, Posadas, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de hurto (Art. 162° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P.”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 20 de Febrero del 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC21198 E16308 V16310

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 147463/2.016 (EX 115/2.013) caratulado: PANIAGUA ERIBERTO MATÍAS, ESPÍNDOLA ALEXIS MATÍAS S/ ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a PANIAGUA MATÍAS ERIBERTO, D.N.I. N° 40.198.018 y a ESPÍNDOLA MATÍAS ALEXIS, D.N.I. N° 38.566.849, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 20 de Febrero de 2.025. ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a PANIAGUA MATÍAS ERIBERTO y a ESPÍNDOLA MATÍAS ALEXIS en la presente causa N° 147463/2.016 (EX 115/2.013) Caratulada: “PANIAGUA ERIBERTO MATÍAS, ESPÍNDOLA ALEXIS MATÍAS S/ ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 115/2.013, registro del Juzgado de Instrucción N° 7, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLOS del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164° en función del Art. 42° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendidos por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “20 de Febrero de 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC21199 E16308 V16312

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar con asiento en la Localidad de San Pedro, Misiones, de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en calle Docentes Sanpedrinos S/N, Barrio Cristo Resucitado a cargo de la Dra. Mariángel Koziarski, Juez, Secretaria N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. VILLARREAL CARLOS ROQUE,

D.N.I. N° 8.057.448, a estar a derecho en autos caratulados, “EXPTE. N° 108894/2024 VILLARREAL CARLOS ROQUE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese tres (3) días. San Pedro, Misiones, 21 de Febrero de 2.025. Dra. Gómez Pereira Yolanda Ynés. Secretaria.- PP128948 \$5.400,00 E16308 V16310

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Oberá, Misiones, a cargo del Dr. Silvio Amarilla, Secretaría Única, ubicado en calle Rivadavia N° 1.142, de la localidad mencionada, en autos “EXPTE. 160086/2024 PREVENCIÓN ART S.A. C/ AYALA, VERÓNICA ELIZABETH S/ ACCIONES DE PAGO POR CONSIGNACIÓN” (Juzgado de Primera Instancia Laboral, Secretaría Única, Oberá), atento a la naturaleza de la acción entablada, CITA a toda persona que se considere con derechos sobre la indemnización que corresponde por la muerte del Sr. MATÍAS DA SILVA, CUIL 20-35695646-0, para que en el plazo de cinco (5) días desde la última publicación comparezcan por sí o por Apoderado a hacer valer los derechos que le pudieran corresponder. Publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de la Provincia de Misiones. Dra. Natalia Soledad Schneider. Secretaria.- PP128950 \$5.400,00 E16308 V16309

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Villa Cabello (1° Circunscripción Judicial de Misiones), a cargo de la Dra. Sylvina Alejandra Girard, Juez de Paz Titular, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Blas Párreras N° 6.695; en los autos caratulados “EXPTE. N° 55214/2.024 FERNÁNDEZ VELLOSO WALDEMAR S/ SUCESORIO”, que tramita ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ VELLOSO WALDEMAR D.N.I. N° 92.381.6289. Publíquese por (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 05 de Diciembre de 2.024. Dra. Gabriela Karina Dacunda. Secretaria.-

PP128951 \$5.400,00 E16308 V16310

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. VISTO: EL “EXPEDIENTE 5558-1463-C/24 COORDINACIÓN GRAL. ESC. N° 1.661- ESCUELA DE ROBÓTICA S/ INJUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA A ROMERO BÁEZ RAÚL ESTEBAN - DISP. N° 01/24- 02/24- 03/24- 04/24- 05/24- 06/24- 07/24- 08/24- 09/24- 10/24- ADJUNTA ACTAS”, y CONSIDERANDO: QUE, las presentes actuaciones se inician con nota de la Coordinadora General de Escuelas de Robótica del Consejo General de Educación quien eleva disposiciones de inasistencias injustificadas y Actas del Agente

ROMERO BÁEZ RAÚL JUAN ESTEBAN D.N.I. N° 41.303.480, quien se desempeña como Facilitador Técnico (cargo Maestro de Enseñanza Práctica MEP) de la Escuela de Robótica; QUE, a fs. 27 obra dictamen N° 856/24 por lo que el Departamento de Sumario intima a la Dirección del establecimiento para que notifique en debida forma las injustificaciones de inasistencias injustificadas del Sr. ROMERO BÁEZ RAÚL ESTEBAN D.N.I. N° 41.303.480; QUE, a fs. 30 obra Dictamen 1114/24 por lo que se da por cumplimentados con el requerimiento de este departamento del Departamento de Sumario; QUE, en sesión del día 14 de Agosto del 2.024 el Honorable Consejo tomó conocimiento del Expediente de referencia en el cual obra a fs. 33, Dictamen N° 1114/24, y resolvió Iniciar Sumario Administrativo al Sr. ROMERO BÁEZ, RAÚL JUAN ESTEBAN D.N.I. N° 41.303.480 - Docente de la Escuela de Robótica, por ser reiterativo en las Inasistencias Injustificadas; QUE, corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente; POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- INICIAR SUMARIO ADMINISTRATIVO al Sr. ROMERO BÁEZ JUAN ESTEBAN D.N.I. N° 41.303.480, quien se desempeña como Maestro de Enseñanza Práctica (Función Facilitador Técnico) de la Escuela de Robótica, conforme se expresa en los considerandos de la presente resolución.- ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR al Sr. ROMERO BÁEZ RAÚL JUAN ESTEBAN D.N.I. N° 41.303.480, del presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82° y siguientes de la Ley I-N° 89 del Digesto Jurídico.- ARTÍCULO 3°.- DE FORMA. Fdo. FRANCISCO ÁNGEL CAROSINI, SECRETARIO GENERAL. DANIELA CRISTINA LÓPEZ, DIRECTORA GENERAL, CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN, PROVINCIA DE MISIONES. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Francisco Ángel Carosini. Secretario General.- SC21200 E16309 V16311

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. VISTO: EL “EXPEDIENTE 5557-1070-G/23 GRION ANTONELLA ROMINA - ESC. N° 837 - ESCUELA PROVINCIAL N° 837 DANIEL EYTAN S/ RECLAMO POR DESCUENTO DE HUELGA”. CONSIDERANDO: QUE, el presente Expediente se inicia con una presentación por parte de la Sra. GRION ANTONELLA ROMINA D.N.I. N° 28.769.406 formulando recurso administrativo ante descuento y retención de haberes; QUE, a fs. 09/10 obra Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales; QUE, a fs. 12 obra constancia de tratamiento en sesión, en la cual el Cuerpo Colegiado resolvió rechazar la acción interpuesta por ante el Consejo General de Educación respecto a los descuentos realizados

a la docente de la N° 837 Sra. GRION ANTONELLA ROMINA D.N.I. N° 28.769.406, ya que los mismos fueron correctamente efectuados; QUE, resulta procedente el dictado del instrumento legal respectivo; POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR la acción interpuesta por ante el Consejo General de Educación respecto a los descuentos realizados a la docente de la Escuela N° 837 Sra. GRION ANTONELLA ROMINA D.N.I. N° 28.769.406 ya que los mismos fueron correctamente efectuados.- ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la interesada, conforme Artículo 82° de la Ley I-N° 89 del Digesto de la Provincia de Misiones.- ARTÍCULO 3°.- DE FORMA. Fdo. FRANCISCO ÁNGEL CAROSINI, SECRETARIO GENERAL. DANIELA CRISTINA LÓPEZ, DIRECTORA GENERAL. CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. PROVINCIA DE MISIONES. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA. Francisco Ángel Carosini. Secretario General.-

SC21201 E16309 V16311

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 2, de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en calle Democracia esquina Ricardo Balbín, primer piso, en "EXPTE. N° 105708/2.024 DR. CRYSTHIAN PACHECO S/ PLANTEA RECURSO DE REPOSICIÓN. EXPTE. PPAL. N° 151988/2021", CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a la Sra. MELINA WEBER (Doctora quien trabaja en el Hospital local de la Localidad de El Soberbio, Mnes.), quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N 3, en el término fijado, a fin de prestar Declaración Testimonial en la presente causa, bajo apercibimiento de Ley (Art. 138° del CPP). Publíquese por cinco días. Como recaudo legal, transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "San Vicente, Misiones, 05 de Febrero de 2.025. Oficiése".- Digitalmente Dr. Gerardo Alberto Casco. Juez. Kreibohm Carlos Alberto. Secretario.-

SC21203 E16309 V16313

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaría Dos, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja (Palacio de Justicia), CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del causante NICOMEDES EMILIANO PALACIO D.N.I. N° 11.132.283, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 117251/24 PALACIO NICOMEDES EMILIANO S/ SUCESORIO", dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto citatorio durante un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Misiones, 19 de Febrero de 2.025. Dra. María Belén Olijnik. Secretaria.-

PP128964 \$2.160,00 V16309

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de MALDONADO SAMUEL BENIGNO D.N.I. N° 14.652.187, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. N° 63609/2024 MALDONADO SAMUEL BENIGNO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 09 de Diciembre de 2.024. Dra. Romano Georgina Valeria. Secretaria.-

PP128966 \$5.940,00 E16309 V16311

EDICTO: El Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría de Familia, sito en B° Lomas de Garupá; colectora Leonardo Fabio N° 4.078 e intersección Nuestra Señora del Carmen, 2do. piso, de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones. CITA y EMPLAZA por cinco (05) días al Sr. CORREA DIEGO DANIEL D.N.I. N° 23.204.316 a comparecer a estar a derecho, en los actuados "EXPEDIENTE N° 95808/2024 DA ROSA ESTELA ROSANA C/ CORREA DIEGO DANIEL S/ ALIMENTOS" bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por el término de dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Garupá, Misiones, 20 de febrero de 2.024. Dra. Czachurski Mariángel. Secretaria.-

PP128967 \$4.320,00 E16309 V16310

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Bolivia esquina Misiones, Oberá, Misiones, en autos caratulados "EXPTE. 25003/2.020 FENNER FRANCISCO Y BRIXNER DOROTEA BEATRIZ S/ SUCESIÓN"; CITA a herederos y acreedores de los causantes FRANCISCO FENNER, D.N.I. N° 7.473.757 y de DOROTEA BEATRIZ BRIXNER, D.N.I. N° 3.921.932, para que dentro del término de treinta (30) días se presenten a la causa a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder. Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en uno de los diarios de mayor circulación. Oberá, Misiones, 19 de Febrero de 2.025. Dra. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP128968 \$2.340,00 V16309

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO CORTES, L.E. N° 4.704.129 y de GENOVEVA KACZUBA D.N.I. 6.708.907, en los autos "EXPTE. 107455/2.024 COR-

TES EDUARDO Y KACZUBA GENOVEVA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 25 de Febrero del 2.025. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP128970 \$4.320,00 E16309 V16311

EDICTO: El Juzgado de Paz de Garupá, Misiones, a cargo del Juez Dr. Barada Oscar Alberto, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta días a herederos y acreedores del Sr. FIGUEIREDO MARIO ORLANDO, D.N.I. N° 5.698.984, en autos "EXPTE. 77852/2.024 FIGUEIREDO MARIO ORLANDO S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Garupá, Misiones 26 de Febrero de 2.025. Dra. Davids Mónica Alejandra. Secretaria.-

PP128974 \$4.320,00 E16309 V16311

EDICTO: El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 154254/2.024 ABADY JUAN S/ SUCESORIO". CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de ABADY JUAN D.N.I. N° 7.559.116 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 21 de Febrero de 2.025. Dra. Cabassi Azucena del Valle. Secretaria.-

PP128976 \$5.400,00 E16309 V16311

## CONVOCATORIAS

### COLONIA UNIÓN S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los Señores Accionistas de "Colonia Unión S.A." a las Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social, sito en Rivadavia N° 1.340, de la Ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones, el día 21 de Marzo de 2.025 a las 9:00 horas, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea con el Presidente.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Anexos, según Art. 234° Inc. 10 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones correspondientes al Ejercicio N° 51 cerrado el 31 de Diciembre de 2.024.
- 3) Aprobación de la gestión y remuneración de los Directores.
- 4) Consideración y destino del Resultado del Ejercicio.

5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.-  
MARÍA VICTORIA SZYCHOWSKI. Presidente.-

PP128937 \$12.600,00 E16306 V16310

### ASOCIACIÓN CIVIL HERENCIA MISIONERA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Herencia Misionera, Personería Jurídica N° A-4254, CONVOCA a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria el día lunes 17 de Marzo de 2.025 a las 20:00 hs. en su sede de Bs. As. 1.546 de Posadas para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Considerar, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.024.
- 2) Elegir los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización, titulares y suplentes por finalización del mandato.-

ACOSTA, IRMA GRACIELA. Presidente.-

PP128945 \$3.960,00 E16308 V16309

### ASOCIACIÓN CIVIL

#### FAMILIA KOLPING CRISTO REDENTOR

#### ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

#### CONVOCATORIA

La Asociación Civil Familia Kolping Cristo Redentor de Jardín América, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 23 de Marzo de 2.025 a las 10:00 horas en su sede calle Bolívar y Costa Rica para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Consideración de Memoria, Balance Gral., Inventario del Ejercicio 23.
- 4) Informe del Órgano de Fiscalización.

SILVIA DEMONARI. Secretaria.

MABEL ROSALBA ÁLVAREZ. Presidente.-

PP128946 \$3.600,00 E16308 V16309

### ASOCIACIÓN CIVIL

#### LA MISIÓN POR UNA NUEVA SOCIEDAD

#### ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

#### CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "La Misión por una Nueva Sociedad", N° A- 3828, CONVOCA a sus socios a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el

día martes 25 de Marzo de 2.025, a las 20:00 hs. en la sede social de la entidad, sito en calle Río Gualeyan N° 331, Km. 6 de Eldorado, Mnes., para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y probación de la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos de los siguientes periodos: 2.019, 2.020, 2.021, 2.022, y 2.023.
- 3) Renovación total de autoridad de la Comisión Directiva.
- 4) Consideración del valor de la cuota social.

Se les comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva, se encuentra disponible en sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 8:00hs. a 12:00hs., de lunes a viernes. Pasada la hora fijada la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 32° del Estatuto).-

MIRANDA JAQUELINE. Secretaria.

JOSÉ DOLORES LEÓN. Presidente.-

PP128947 \$7.200,00 E16308 V16309

CLUB DE PESCA Y NÁUTICA PIRA PYTÁ  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Y ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
CONVOCATORIA

El Club de Pesca y Náutica Pira Pytá CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Marzo de 2.025 a las 20:00hs. en la sede social de la Chacra 182 de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos socios para suscribir el Acta.
- 2) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos del año 2.024. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Fijación anual del número de Socios Vitalicios que se admitirán en la Institución, de conformidad al Art. 14° del Estatuto.

Culminada la Asamblea General Ordinaria, se CONVOCA a Asamblea Extraordinaria, a fin de abordar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos socios para suscribir el Acta.
- 2) Tratamiento de la propuesta de la Comisión Directiva de modificar parcialmente el Art. 31° del Estatuto Social.-

Art. 52°: Las Asambleas para sesionar requieren un quórum de la mitad más uno de los asociados con derecho

a voto, no obstante a ello, transcurrido un (1) hora de la fijada en la Convocatoria se sesionará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes y cualquiera sea el tema a tratar.

Art. 53°: La Asamblea será constituida con todos los socios "Activos", "Activos Familiares" y "Vitalicios" que a la fecha de su realización estén habilitados según este Estatuto para participar con voz y voto en las mismas y se encuentren al día con Tesorería. Se entenderá que el socio está al día con Tesorería cuando no adeuda ninguna contribución especial o extraordinaria y tenga paga la última cuota social que se encuentre al cobro.-

BOSSI OSCAR A. Presidente.-

PP128979 \$10.800,00 E16308 V16309

ASOCIACIÓN CIVIL  
PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LADRILLOS  
DE GARUPÁ  
ASAMBLEA ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Pequeños Productores de Ladrillos de Garupá, Personería Jurídica N° A-2364, CONVOCA a Asamblea Ordinaria para el día 18 de Marzo de 2.025, a partir de las 08 horas, en la sede social ubicada en el Barrio La Esperanza, Mz. 70, Casa 28 de Garupá, Misiones, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Informe a los socios sobre los motivos de la demora en la Convocatoria.
- 2) Elección de dos socios para firmar el Acta juntamente con Presidente y Secretario.
- 3) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos del Ejercicio finalizado el 31/12/2.023.
- 5) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano Fiscalizador del Ejercicio finalizado el 31/12/2.023.
- 6) Elección de Comisión Directiva completa y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandatos.

CELINA GLADIS SOLÍS CABAÑAS. Presidente.-

PP128963 \$5.400,00 E16309 V16310

ASOCIACIÓN CIVIL MUJERES SOÑADORAS  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

CONVOCATORIA a Asamblea General Ordinaria de la "Asociación Civil Mujeres Soñadoras", Personería Jurídica N° A-3713, se realizará el día 31 de Marzo del 2.025 a las 08:00 horas, en las Instalaciones de la Sede Social

de la Asociación Civil, sito en Ruta Nacional 14, Km. 943, Salto Encantado (Aristóbulo Del Valle), Misiones, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura del Acta anterior.
  - 2) Elección de dos socios para firmar el Acta con el Presidente y Secretario.
  - 3) Aprobación de la Memoria y Balances e Informes del Revisor de Cuentas del Ejercicio cerrado al 31/12/2.024.
  - 4) Consideración y aprobación de Altas de socios.
  - 5) Fijación nuevo monto de cuota societaria.
  - 6) Elección de miembros de la Comisión Directiva, Titular y Suplentes.
  - 7) Elección de Revisor de Cuentas Titular y Suplente.
- La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuese el número de socios presentes, media hora después de la fijada, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los socios.-

KOZACZEK CLAUDIA. Presidente.-

PP128969 \$5.760,00 E16309 V16310

**ASOCIACIÓN CIVIL**

**IGLESIA EVANGÉLICA CONGREGACIONAL**

**I.E.C. MISIONES**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**CONVOCATORIA**

CONVOCATORIA a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil Iglesia Evangélica Congregacional I.E.C. Misiones, Personería Jurídica N° A-4573, se realizará el día 25 de Marzo del 2.025 a las 20:30 horas, en las Instalaciones de la Sede Social de la Asociación de la Localidad de Posadas, Misiones, sito en Francisco de Haro N° 4.806 Posadas, Misiones para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura del Acta anterior.
  - 2) Elección de dos socios para firmar el Acta con el Presidente y Secretario.
  - 3) Aprobación de la Memoria y Balances e Informes del Revisor de Cuentas del Ejercicio cerrado al 31/12/2.024.
  - 4) Elección de miembros de la comisión directiva: titular y suplentes.
  - 4) Elección de miembros de la Comisión Directiva: Titular y Suplentes.
  - 5) Elección de Revisor de Cuentas: Titular y Suplente.
- La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría de socios con derecho de voto.-

ANDREA BORDEÑUK. Secretaria.-

PP128975 \$6.120,00 E16309 V16310

**ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DE BETANIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Amigos de Betania CONVOCA a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 15 de Marzo 2.025 a las 19:30 horas, en su sede social, calle Azopardo 2.657 de la Ciudad de Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos (2) socios para refrendar, juntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y Consideración del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, el Inventario, los Balances Generales, las Cuentas de Gastos y Recursos, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.023.
- 4) Lectura, consideración del Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes al mismo Ejercicio.
- 5) Consideración y determinación del Plan de Trabajo y valor de cuotas para socios del actual período.
- 6) Elección de autoridades pro vencimiento de mandato de los actuales Directivos y Comisión Fiscalizadora.

Se comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 10:00 a 12:00 horas de lunes a viernes. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.-

ATILIO RACAGNE. Secretario A/C.

NORBERTO SPENGLER. Presidente.-

PP128980 \$7.920,00 E16309 V16310

**LICITACIONES**

**PROVINCIA DE MISIONES**

**PODER JUDICIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2025.-

EXPEDIENTE N° 73/2025.-

LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA. Sector Suministro - D.A.-

OBJETO: "Solicita adquisición de resmas".

INFORMES Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: Sin cargo en la Oficina de Compras, Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia N° 2.045, Posadas, Misiones), solicitud via correo electrónico a: da\_compras@jurmisiones.gov.ar y / o dacompras.stj@gmail.com o en Página web del Poder Judicial - Módulo "Cotización para licitaciones".

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día

05/03/2.025 a las 09:59:00 en: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia 2.045) o a través de la Página web del Poder Judicial en el módulo “Cotización para licitaciones”.

APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 05/03/2.025 a las 10:00:00 en el lugar antes indicado.

FORMA DE PAGO: Contado.-

PP128939 A Pagar \$4.680,00 E16308 V16309

---